Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1731-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00483445- -NEU-RENTAS#SIP - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00483445- -NEU-RENTAS#SIP, del registro de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble en donde funciona la Delegación de San Martín de los Andes de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Avenida Koessler N° 1858 de la mencionada localidad;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que la presente contratación tramita como renovación del contrato de locación, suscripto por el señor Arturo Salvador Sánchez, CUIT N° 20-07571990-7, en calidad de usufructuario del inmueble, y que atento a la renuncia del mismo al usufructo, la renovación se formaliza con el señor Andrés Alfredo Sánchez (R-9637), CUIT N° 20-23400418-3, en carácter de locador, por ser titular registral del cien por ciento (100%) del inmueble;

Que de acuerdo a lo expuesto, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de julio de 2026, con vencimiento el día 30 de junio de 2028;

Que el valor locativo mensual inicial del contrato será de un importe de pesos seis millones con 00/100 ($6.000.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias;

Que obra intervención de la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, y la Dirección Mayor Legal y Técnica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación de San Martín de los Andes de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Avenida Koessler N° 1858 de la mencionada localidad, entre el Estado Provincial y el señor Andrés Alfredo Sánchez (R-9637), CUIT N° 20-23400418-3, en su carácter de propietario del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de julio de 2026, con vencimiento el día 30 de junio de 2028, con opción a prórroga por igual o menor período bajo los mismos términos y condiciones contractuales, por un valor mensual inicial de pesos seis millonescon 00/100 ($6.000.000,00), el cual se actualizará en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como Anexo **IF-2026-03402808-NEU-SIP#MEPI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, por excepción al Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General, con más el valor que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, de forma trimestral:

Ejercicio 2026:

U.O. 08 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR Y ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	02	00	1111	$36.000.000,00

Ejercicio 2027:

U.O. 08 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR Y ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	02	00	1111	$72.000.000,00

Ejercicio 2028:

U.O. 08 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR Y ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	02	00	1111	$36.000.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.22 12:58:14 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.27 09:24:31 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.27 09:23:53 -03'00'